



Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A GESTOR/A DE I+D PARA LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTOS TECNOLOGÍAS-2024-CM)

(Ref. GP2025-008- "TEC-2024-CM")

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.food.imdea.org.

En este marco La Fundación IMDEA Alimentación ha resultado beneficiaria de tres ayudas de la Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid-Modalidad: Programas de actividades de I+D en TECNOLOGÍAS (2024) con el rol de entidad coordinadora de los 3 Programas de actividades de I+D siguientes:

- 1. Ref. TEC-2024/BIO-281- "IALIBIRD-CM". Programa de Investigación Multidisciplinar en Nutrición de Precisión basado en IA para intervenciones personalizadas en Oncología. IP coordinador, Ricardo Ramos Ruiz.
- 2. Ref. TEC-2024/BIO-167- "CD3DTech-CM". High-throughput screening platform for precision nutrition in Non-Responsive Celiac Disease through 3D organ models and systems biology. IP coordinador: Enrique Carrillo de Santa Pau.
- 3. Ref. TEC-2024/BIO-307- "BICAROBESITY-CM". Funcionalización de bigeles basados en subproductos de algarroba para la formulación de alimentos cárnicos: evaluación preclínica y clínica en la diabesidad.

IP coordinador, José Moisés Laparra Llopis.

Para el adecuado desarrollo de estos Programas se requiere contar con personal técnico de gestión altamente cualificado. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a gestor/a de I+D, con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación (2023-2026). En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.





BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso selectivo para contratar un/a gestor/a de I+D para la gestión científico-técnica del/de los proyectos de I+D+i, integrados en la línea de investigación general de IMDEA Alimentación de Nutrición de Precisión y Cáncer /GENYAL, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1. En este caso, del/de los siguiente/s proyecto/s de I+D+i:

 Ref. TEC-2024/BIO-281- "IALIBIRD-CM". Programa de Investigación Multidisciplinar en Nutrición de Precisión basado en IA para intervenciones personalizadas en Oncología.
 IP coordinador, Ricardo Ramos Ruiz.

- 2. Ref. TEC-2024/BIO-167- "CD3DTech-CM". High-throughput screening platform for precision nutrition in Non-Responsive Celiac Disease through 3D organ models and systems biology. IP coordinador: Enrique Carrillo de Santa Pau.
- 3. Ref. TEC-2024/BIO-307- "BICAROBESITY-CM". Funcionalización de bigeles basados en subproductos de algarroba para la formulación de alimentos cárnicos: evaluación preclínica y clínica en la diabesidad.

IP coordinador, José Moisés Laparra Llopis.

Ref. GP2025-008- "TEC-2024-CM"- Gestor/a de I+D

IP responsable: Dr. Ricardo Ramos Ruiz

Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer Línea de investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer / GENYAL

2. Requisitos de los Aspirantes

- 2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Nacionalidad:
 - Tener la nacionalidad española
 - Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Edad: tener cumplidos 16 años.
- c) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.





d) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Titulación: Tener las condiciones académicas o de titulación y los requisitos y cualificaciones específicas requeridos en el perfil exigido en el Anexo 1.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación, declaración de equivalencia y/o de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

3. Proceso de selección

- 3.1. La selección de las personas aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de las personas participantes, mediante concurso de méritos.
- 3.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.
- 3.3. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso de méritos y se dirigirá a valorar la adecuación del/a candidato/a al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.
- 3.4. Baremo criterios de selección:

El proceso de evaluación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

I. Formación adicional a valorar: 0-20*

II. Experiencia a valorar: 0-40*
III. Otros méritos a valorar: 0-10*

IV. Entrevista: 0-30*

4. Formalización y Plazo de solicitudes

- 4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación imprescindible:
 - a) Curriculum Vitae actualizado, preferentemente en modelo Europass:
 https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.





- b) Copia del/los Título/s académicos que se requieran el Anexo 1.
- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- d) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos. La no atención a estos requerimientos supondrá que las candidaturas no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

En caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo y determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vítae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

- 4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación: https://jobs.food.imdea.org/ o https://jobs.food.imdea.org/ o https://www.food.imdea.org/careers - Open Calls >> Ref. GP2025-008- "TEC-2024-CM" - Gestor/a de I+D
- 4.3. Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para la participación en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.
- 4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

- 4.5. La resolución de esta convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.
- Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.
- 4.6. En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a suplente según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, siempre que exista lista de espera incluida en la resolución.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la





normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Financiación y publicidad

El contrato está financiado por la Comunidad de Madrid a través de las Ayudas Ref. TEC-2024/BIO-167-"CD3DTech-CM", Ref. TEC-2024/BIO-281-"IALIBIRD-CM" y Ref. TEC-2024/BIO-307-"BICAROBESITY -CM", recogidas en la ORDEN 5696/2024, de 10 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid en la modalidad de programas de actividades de I+D en tecnologías convocadas por Orden 3177/2024, de 10 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM núm. 108 de 26 de diciembre de 2024).

8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: https://jobs.food.imdea.org/

<u>https://www.food.imdea.org/careers</u> - Open Calls >>

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: https://euraxess.ec.europa.eu/jobs

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-

Comunidad de Madrid: https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/

Red IRIS: http://www.rediris.es/

Madrid, a la fecha de la firma digital EL GERENTE

Fdo.: Alejandro Calvo Arranz





Anexo 1.

- REFERENCIA: GP2025-008- "TEC-2024-CM"- Gestor/a de I+D	
Nombre del puesto:	Gestor/a de I+D
Investigador	IP responsable: Dr. Ricardo Ramos Ruiz
responsable:	Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer
	Línea de investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer / GENYAL.
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	n/a
Categoría laboral:	Titulado Superior-Master Universitario
	Técnico Gestión I+D
Condiciones laborales:	 Tipo contrato: contrato laboral indefinido de gestión de actividades científico-técnicas de proyectos (art. 23 bis Ley de la Ciencia) acorde con la legislación vigente, con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. Salario Bruto Anual: remuneración muy competitiva en función de la valía del/de la
	candidato/a. - Duración: indefinida vinculada a la línea de investigación general "Nutrición de Precisión y Cáncer / GENYAL" y a la financiación procedente de las Ayudas TEC-2024/BIO-281-"IALIBIRD-CM" , TEC-2024/BIO-167-"CD3DTech-CM", y TEC-2024/BIO-307- "BICAROBESITY -CM" de la Comunidad de Madrid (fin de ayudas 31/12/2028). - Incorporación: Inmediata.
Área de Investigación:	Gestión de la Investigación Línea de investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer/GENYAL.
Área científica:	Biotecnología y agroalimentación.
Descripción del trabajo:	Tendrá por objeto la realización de actividades de gestión de proyectos de investigación científico-técnicos integrados en la línea de investigación general de IMDEA Alimentación de Nutrición de Precisión y Cáncer/GENYAL y que requiere su desarrollo en forma del/de los siguiente/s proyecto/s de I+D+i:
	1. Ref. TEC-2024/BIO-281- "IALIBIRD-CM". Programa de Investigación Multidisciplinar en Nutrición de Precisión basado en IA para intervenciones personalizadas en Oncología. IP coordenador: Ricardo Ramos Ruiz.
	2. Ref. TEC-2024/BIO-167- "CD3DTech-CM". High-throughput screening platform for precision nutrition in Non-Responsive Celiac Disease through 3D organ models and systems biology. IP coordinador: Enrique Carrillo de Santa Pau.
	3. Ref. TEC-2024/BIO-307- "BICAROBESITY-CM". Funcionalización de bigeles basados en subproductos de algarroba para la formulación de alimentos cárnicos: evaluación preclínica y clínica en la diabesidad. IP coordinador: José Moisés Laparra Llopis.





Son proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid. Estarán dirigidos a resolver los retos y desafíos sociales planteados en las áreas de conocimiento consideradas de interés estratégico para la región, dentro de la modalidad de programas de actividades de I+D en tecnologías.

Los Programas de actividades de I+D son consorcios formado por un mínimo de 3 y máximo de 10 grupos de investigación que presentan un proyecto científico conjunto, pertenecientes al menos a 3 organismos de investigación distintos de la Comunidad de Madrid. Dada la complejidad de estos Programas de actividades de I+D, la Convocatoria de ayudas establece que cada consorcio, deberá contar con un gestor de I+D, que será una persona perteneciente a la entidad coordinadora del programa de actividades de I+D y será la responsable de realizar las funciones de coordinación administrativa del consorcio.

Con el fin de optimizar y aunar sinergias en la gestión de los tres Programas de Actividades de I+D, se hace necesario contar con un gestor/a de I+D compartido entre los tres Programas que pueda realizar tareas de administración, gestión y coordinación en los 3 programas de actividades de I+D de la IMDEA Alimentación.

Funciones principales a desarrollar:

Entre otras, las actividades científico-técnicas de gestión que desarrollará el/la gestor/a de I+D serán las siguientes:

- Coordinación administrativa de los consorcios de los 3 programas de Actividades de I+D. Preparación de documentación económica, legal y de gestión de proyectos de I+D+i que resulte necesaria dentro de los proyectos aprobados, incluyéndose la coordinación de las contribuciones del mismo tipo que deban ser preparadas para este mismo fin por parte de las organizaciones socias participantes en los consorcios que sean coordinados por IMDEA Alimentación.
- Seguimiento continuo de la ejecución de los Programas de I+D con el fin de alcanzar los objetivos científicos y presupuestarios planificados en cada uno de ellos
- Gestión presupuestaria y administrativa: preparar y presentar las justificaciones económicas, legales y científico-técnicas de los diferentes proyectos, tanto en lo que se refiere estrictamente a los subproyectos directamente ejecutados desde IMDEA Alimentación, como para el conjunto de los proyectos consorciados de cuya coordinación sea responsable IMDEA Alimentación, lo cual incluye la coordinación de las actividades de gestión de la I+D de las organizaciones y centros participantes en dichos consorcios.
- Seguimiento y control de los recursos dedicados a los proyectos de I+D+i desarrollados por IMDEA Alimentación, a través de las correspondientes plataformas electrónicas de gestión, en particular el Quadrivium y sus derivadas.
- Elaboración y gestión de procedimientos administrativos y de presentación de justificaciones y documentación ante el organismo financiador (Comunidad de Madrid).
- Contacto e interlocución con los agentes responsables de la gestión de los programas y proyectos por parte de la Comunidad de Madrid sobre cualquier cuestión administrativa, económica, legal o contractual particular que pueda surgir





durante la ejecución de los proyectos europeos. Servir de enlace con los funcionarios de la Comunidad de Madrid en las etapas de negociación, implementación del acuerdo de consorcio y presentación de informes.

- Enlace entre los grupos de investigación y coordinador de los Programas, y contacto con el Sistema madri+d y la Dirección General de Investigación e Innovación (DGII) de la Comunidad de Madrid
- Asistencia al Comité de gestión de cada programa ejerciendo la secretaría del mismo.
- Preparación de las Actas, los informes intermedios y finales detallados que resulten necesarios, como se describe en los acuerdos de consorcio de los programas.
- Cooperación con otros Programas de actividades de I+D. Atender a las entidades, organismos o empresas que se interesen por los Programas.
- Orientación estratégica de los grupos de investigación hacia las convocatorias donde sean más competitivos, y viceversa, realizando promoción estratégica de programas de financiación, competitivos y orientados a resultados, tanto a corto como a medio plazo. Búsqueda activa de financiación y búsqueda de socios.
- Apoyo a la Gerencia de IMDEA Alimentación y en particular a su unidad gestión de proyectos de I+D, en materia de gestión proyectos regionales, cuando sea necesario.
- Promoverá la difusión (pag. web, redes sociales,..), comunicación y transferencia de los resultados científicos y gestión de la explotación de los resultados científicos.

Perfil del puesto:

I. Requisitos de acceso:

Formación requerida:

* Nivel de educación: Titulación universitaria superior, Licenciatura o Master (nivel 3 del MECES), preferentemente en el Área de Ciencias de la Vida, de la Salud o de la Alimentación (Biología, Química, Farmacia, Tecnología de los Alimentos,) o Ciencias Económicas, Empresariales, Administración de Empresas.

II. Valoración de méritos:

Formación adicional a valorar (otras titulaciones, otros conocimientos):

- Formación específica en gestión, ejecución, seguimiento y justificación de subvenciones a la I+D+i, en especial de las financiadas directamente y de forma propia por la Comunidad de Madrid.
- Otras vinculadas directamente con las funciones a desempeñar en el puesto.

Experiencia profesional a valorar:

- Experiencia previa en gestión de proyectos de I+D+i, incluido el seguimiento y justificación económica de los mismos ante los organismos públicos.
- Experiencia en gestión de proyectos de I+D+i ejecutados por consorcios, preferentemente regionales.
- Experiencia en el manejo de plataformas electrónicas de solicitud, seguimiento y justificación de proyectos de I+D+i, en especial las correspondientes a los programas de la Comunidad de Madrid, como el Quadrivium.
- Otra experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto.





Otros méritos a valorar:

- Conocimiento y buen manejo de herramientas informáticas de gestión (ERPs, i.e. Fundanet)
- Manejo del Paquete Office (Word, Excel, PowerPoint)
- Idiomas: inglés preferentemente.

El nivel de idiomas se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (escrita y/o oral).

Capacidades y habilidades (a valorar en la entrevista):

- Persona proactiva, autónoma, responsable, metódica, con atención al detalle y rigor en el trabajo, resolutiva, con actitud positiva, dinámica, eficaz.
- Orientación a trabajar por proyectos y objetivos y sujeto a plazos.
- Capacidad de trabajo en equipo, flexibilidad y gran implicación y compromiso en el desempeño de sus funciones.
- Habilidad para las relaciones interpersonales y para la comunicación verbal y escrita y de alta interlocución.